

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN PRIVADA 1017

**OBJETO:** La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, está interesada en recibir propuestas para contratar el servicio de asesoría jurídica en asuntos relacionados con el Derecho Laboral y de la Seguridad Social, tanto en aspectos rutinarios como estratégicos, aplicables a la sociedad fiduciaria y a los negocios fiduciarios que esta administra o llegue a administrar; de conformidad con las condiciones para la prestación del servicio establecidas en el Anexo No. 2 "Características Técnicas Especiales".

De conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia de la invitación 1017, los siguientes Proponentes fueron los que presentaron propuesta:

No.	Proponentes
1	SOLUCIONES JURÍDICAS BETA S.A.S.
2	VALDES ABOGADOS ASLABOR LIMITADA
3	PÉREZ Y PÉREZ ABOGADOS S.A.S.
4	BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.
5	GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.
6	ERNST & YOUNG S.A.S.
7	SCOLA ABOGADOS S.A.
8	BAKER & MCKENZIE S.A.S.

### REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Inicialmente, resulta pertinente precisar que, de los ocho (8) proponentes que presentaron propuesta, los proponentes ERNST & YOUNG S.A.S. y BAKER & MCKENZIE S.A.S., presentaron sus respectivas respuestas por fuera del término establecido, conforme se evidencia a continuación:

RE: Invitación 1017 - Asesor Laboral

 Ana Arias Perez <[Ana.Arias-Perez@co.ey.com](mailto:Ana.Arias-Perez@co.ey.com)>  
 Para  Sebastian Alonso Nieto Salgado  
 CC  Johan Sebastian Lizarazo;  Diana Calderon Solorzano;  Correspondencia Fiducoldex

       
 mar 18/11/2025 4:06 p.m.

Asesoría Laboral - Baker McKenzie

 Uribe, Carlos <[Carlos.Uribe@bakermckenzie.com](mailto:Carlos.Uribe@bakermckenzie.com)>  
 Para  Correspondencia Fiducoldex  
 CC  Sebastian Alonso Nieto Salgado;  Diana Calderon Solorzano;  Johan Sebastian Lizarazo;  Salazar, Sebastian

       
 mar 18/11/2025 7:21 p.m.

Al respecto, es imperioso traer a colación lo establecido en el numeral 2.9. de los Términos de Referencia de la Invitación 1017 que establece:

*"El cierre de la presente Invitación será el día establecido en el cronograma y se recibirán las propuestas hasta las 4:00 p.m. Se debe tener en cuenta que la hora de presentación de la propuesta*

será la de recepción del correo electrónico correspondiente en el buzón [correspondencia@fiducoldex.com.co](mailto:correspondencia@fiducoldex.com.co). Con copia a los siguientes destinatarios: [sebastian.nieto@fiducoldex.com.co](mailto:sebastian.nieto@fiducoldex.com.co), [diana.calderon@fiducoldex.com.co](mailto:diana.calderon@fiducoldex.com.co) y [johan.lizarazo@fiducoldex.com.co](mailto:johan.lizarazo@fiducoldex.com.co).

*Se recomienda remitir con anticipación la propuesta al correo electrónico señalado, previendo las diferentes situaciones que se puedan presentar al momento de radicarla. Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, será aquella que certifique la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX.”.*

Aunado a lo anterior, lo establecido en el numeral 2.10. de los Términos de Referencia de la Invitación 1017 que establece:

*"(...) Se tendrá en cuenta la hora indicada en la bandeja de entrada de los correos electrónicos establecidos, por lo cual se sugiere enviar la propuesta con suficiente tiempo de antelación. En caso de que el volumen de la información y los documentos que integran la propuesta resulten demasiados pesados, los proponentes podrán remitir uno o más correos electrónicos de manera simultánea, antes de la hora y fecha de cierre de la invitación. En el evento que se remita más de un correo electrónico, se debe numerar cada correo, por ejemplo, correo 1 de 3, e indicar que información y documentos contiene cada uno; se tendrá por fecha y hora de radicación de la propuesta la del último correo electrónico recibido.*

*El correo debe contener los documentos adjuntos, no en forma de links, enlaces, nube o repositorios a un almacenamiento externo por lo que no se admite recepción de documentos enviados vía WeTransfer, Google Drive, Dropbox, etc., en el evento que se remitan links, enlaces, nubes o repositorios externos, se rechazará la propuesta presentada (...)".*

Con base en lo dicho anteriormente, se tienen por presentadas dentro del término y se pasa a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes las propuestas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	Proponentes
1	SOLUCIONES JURIDICAS BETA S.A.S.
2	VALDES ABOGADOS ASLABOR LIMITADA
3	PÉREZ Y PÉREZ ABOGADOS S.A.S.
4	BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.
5	GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.
6	SCOLA ABOGADOS S.A.

De acuerdo con los requisitos habilitantes para la presentación de la propuesta se emite el siguiente informe así:

3.2.1 REQUISITOS JURÍDICOS		SOLUCIONES JURIDICAS BETA S.A.S.		VALDES ABOGADOS ASLABOR LIMITADA		PÉREZ Y PÉREZ ABOGADOS S.A.S.	
No.	REQUISITO	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
3.2.1.1	Carta de presentación de la propuesta	X		X		X	
3.2.1.2	Certificado de existencia y representación legal	X		X		X	
3.2.1.3	Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		X		X	
3.2.1.4	Copia del Registro Único Tributario	X		X		X	
3.2.1.5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente	X		X		X	
3.2.1.6	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	X		X		X	
3.2.1.7	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	X		X		X	
3.2.1.8	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia	X		X		X	
3.2.1.9	Autorización para contratar:	N/A		N/A		N/A	
3.2.1.10	Verificación en listas restrictivas	X		X		X	

3.2.1	REQUISITOS JURÍDICOS	SOLUCIONES JURIDICAS BETA S.A.S.		VALDES ABOGADOS ASLABOR LIMITADA		PÉREZ Y PÉREZ ABOGADOS S.A.S.	
No.	REQUISITO	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Resultado:		Habilitado		Habilitado		Habilitado	

3.2.1	REQUISITOS JURÍDICOS	BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.		GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.		SCOLA ABOGADOS S.A.	
No.	REQUISITO	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
3.2.1.1	Carta de presentación de la propuesta	X		X			X
3.2.1.2	Certificado de existencia y representación legal	X		X			X
3.2.1.3	Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		X			X
3.2.1.4	Copia del Registro Único Tributario	X		X			X
3.2.1.5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente	X		X			X
3.2.1.6	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	X		X			X
3.2.1.7	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	X		X			X
3.2.1.8	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia	X		X			X

3.2.1	REQUISITOS JURÍDICOS	BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.		GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.		SCOLA ABOGADOS S.A.	
No.	REQUISITO	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
3.2.1.9	Autorización para contratar:	N/A		N/A			X
3.2.1.10	Verificación en listas restrictivas	X		X			X
Resultado:		Habilitado		Habilitado		No Habilitado	

3.3.1	REQUISITOS TÉCNICOS	SOLUCIONES JURIDICAS BETA S.A.S.		VALDES ABOGADOS ASLABOR LIMITADA		PÉREZ Y PÉREZ ABOGADOS S.A.S.	
No.	REQUISITO	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
3.3.1.1.	Certificación experiencia:		X	X		X	
3.3.1.2.	Requisitos Anexo No. 2 "Características Técnicas Especiales"	X		X		X	
3.3.1.3.	Requisitos Anexo No. 3 - "Acuerdos de Nivel de Servicio para Consultas, Asesorías y Procesos Disciplinarios"	X		X		X	
3.3.1.4.	Equipo de Trabajo Asignado.		X		X	X	
3.3.1.5.	Propuesta Económica	X		X		X	
Resultado:		No habilitado		No habilitado		Habilitado	
Observaciones:		-Las certificaciones de experiencia solo relacionan cobros jurídicos y de cartera, el objeto no es el requerido (no relacionado con derecho laboral y/o de la		-El equipo de trabajo no cumple con los postgrados requeridos toda vez que cuenta con una especialización diferente de la			

3.3.1	REQUISITOS TÉCNICOS	SOLUCIONES JURIDICAS BETA S.A.S.		VALDES ABOGADOS ASLABOR LIMITADA		PÉREZ Y PÉREZ ABOGADOS S.A.S.	
No.	REQUISITO	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
		seguridad social) -El equipo de trabajo no cumple con los postgrados requeridos ni el enfoque de la experiencia (Derecho laboral y/o de la seguridad social)		requerida, igualmente no cumple el enfoque de la experiencia requerida en una de las Hojas de vida propuestas (Derecho laboral y/o de la seguridad social),			

3.3.1	REQUISITOS TÉCNICOS	BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.		GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.		SCOLA ABOGADOS S.A.	
No.	REQUISITO	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
3.3.1.1.	Certificación experiencia:	X		X			X
3.3.1.2.	Requisitos Anexo No. 2 "Características Técnicas Especiales"	X		X			X
3.3.1.3.	Requisitos Anexo No. 3 - "Acuerdos de Nivel de Servicio para Consultas, Asesorías y Procesos Disciplinarios"	X					X
3.3.1.4.	Equipo de Trabajo Asignado.	X		X			X
3.3.1.5.	Propuesta Económica	X		X			X
Resultado:		Habilitado		Habilitado		No Habilitado	
Observaciones:						Durante la etapa de evaluación y subsanación, se solicitó al proponente la entrega de los requisitos jurídicos y técnicos necesarios para continuar con la ponderación y análisis.	

3.3.1	REQUISITOS TÉCNICOS	BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.		GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.		SCOLA ABOGADOS S.A.	
No.	REQUISITO	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
						No obstante, la firma invitada no remitió la documentación requerida.	

EVALUACION				
CRITERIOS	BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.	PÉREZ Y PÉREZ ABOGADOS S.A.S.	GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	
Propuesta económica	17	50	24	
Experiencia adicional	30	0	0	
Competencia asuntos internacionales	5	0	5	
Servicios en negociación Colectiva	10	0	0	
TOTAL	62	50	29	

Verificados los requisitos de evaluación y ponderación de propuestas establecidos para la presente invitación, se evidencia que, la propuesta que mayor calificación obtuvo y, por tanto, se le adjudica el contrato es:

- BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S. NIT 830.504.600-4

El presente informe se suscribe a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2025.

Johan Lizarazo

Johan Sebastian Lizarazo  
Profesional Jurídico Fiducoldex

Sebastian Nieto

Sebastian Alonso Nieto Salgado  
Analista de Gestión Humana